

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5760

ACUERDO de 2 de marzo de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrado suplente y Jueces sustitutos para el año judicial 1998-1999, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Cataluña y la Comunidad Valenciana.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1998-1999, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Cataluña y la Comunidad Valenciana:

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Doña Paloma María Sampedro Herreros y don Alberto Iglesias Fernández, Jueces sustitutos de los Juzgados de Zaragoza.

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Don Vicenç Mach Juliana, Juez sustituto de los Juzgados de Vic (Barcelona); doña Lidia Torres Torres, Juez sustituta de los Juzgados de Terrassa (Barcelona), y don Juan Ramón Marín Arnaldos, Juez sustituto de los Juzgados de El Prat de Llobregat (Barcelona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Don Julio César Alforja Orti, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Castellón.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recuso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de marzo de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5761

ORDEN de 23 de febrero de 1999 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, de 26 de marzo de 1997.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1, dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes Cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Resolución de 28 de agosto de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de septiembre), del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, el expediente del proceso selectivo para acceder a la condición de funcionario del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 26 de marzo de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 2 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre); el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta realizada por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1998, a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de marzo de 1997, que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

El número de Registro de Personal asignado a los Maestros que ingresan en el Cuerpo se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).